

13 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 4  
RETIRO, 14 FEB. 2014  
VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;**
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

### DECRETO

1. Nombrase Encargado del Servicio de Bienestar, a contar del 17 de Febrero de 2014 a el Funcionario de Salud Municipal de Retiro que se indica:

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
Angel Fuentes Ruiz	Otros Profesionales	12.185.329-9	B/ 6

### 2. FUNCIONES Encargado Servicio de Bienestar DESM RETIRO

- ✓ Elaborar y desarrollar buenas prácticas laborales conjuntamente con implementar políticas de bienestar del personal, para conseguir que el equipo humano se sienta motivado, valorado y comprometido con los objetivos de nuestra institución, y sea capaz de contribuir tanto individualmente como en equipo a los resultados generales que la organización se plantea.
- ✓ Desarrollar Implementar y Asesorar al Director Comunal de Salud en la coordinación de grupos de funcionarios para que se lleven a cabo las actividades de autoayuda, recreativas del departamento de Salud y sus establecimientos.
- ✓ Organizar y coordinar actividades recreativas.
- ✓ Atención al funcionario y su familia en problemáticas biopsicosociales conforme a los reglamentos internos del servicio de bienestar (atención de casos y gestiones relacionadas)
- ✓ Atender al usuario interno en aspectos relacionados con recepción y entrega de beneficios cancelados por Bienestar.
- ✓ Gestión de recursos e insumos para implementación de actividades tendientes al bienestar de los funcionarios.
- ✓ Integrar comité y equipos de trabajo del servicio de bienestar.
- ✓ Diseño y gestión de proyectos que contribuyan en el mejoramiento del clima laboral.
- ✓ Generar convenios que mejoren el entorno laboral de los funcionarios de la institución.
- ✓ Llevar al día cuentas corrientes y conciliaciones bancarias de la cuenta relacionada al servicio de bienestar.
- ✓ Presentar cuenta pública del servicio de bienestar.
- ✓ Informar al Director Comunal y a la Directiva de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud de Retiro el grado de avance del servicio de bienestar de forma mensual.
- ✓ Confeccionar cheques conforme a la legislación vigente.
- ✓ Cumplir con otras encomendaciones que emanen de la Dirección Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
RETIRO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO